

MENDOZA, 11 OCT 2017

VISTO:

La NOTA-CUY: 14518/2017 - INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE, en la que se tramita sobre uso no autorizado de la imagen institucional de la UNCuyo; y:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de acciones realizadas por la Esp. Ing. Marisa Silvina CAPONETTO, CUIT 23-29648898-4, referidas a la utilización de la imagen institucional de la Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ingeniería, en la presentación de trabajos profesionales particulares, es necesario realizar un exhaustivo análisis referido a la procedencia de la continuidad de prestación de sus servicios para la Facultad de Ingeniería.

Que dado que la conducta descripta constituye una anomalía, una falencia que es cuestionada desde la órbita o instancia ética debiendo ser resuelta por las decisiones administrativas emitidas por los órganos con competencia en la materia.

Que la Esp. Ing. Marisa Silvina CAPONETTO prestaba servicios administrativos y realizaba actividades docentes en las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que en consecuencia su prestación era en forma autónoma e independiente, no manteniendo con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo relación de subordinación o dependencia alguna.

Que habiendo hecho uso indebido de las marcas institucionales en un servicio profesional que prestó a nivel particular se analizó la procedencia de la continuidad de su desempeño prestando servicios administrativos y docentes en las carreras de Posgrado, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que conforme consta a fs. 30, el Decanato solicitó al Secretario de Ciencia Tecnología y Posgrado y por su intermedio al Comité Académico de la Especialización y de la Maestría en Ingeniería Ambiental, que implemente las acciones necesarias para considerar la continuidad de la profesional como asistente administrativa y docente en las carreras de posgrados mencionadas.

Que según consta a fs. 31, el Secretario de Ciencia Tecnología y Posgrado, notifica al Comité Académico de las carreras de Posgrado, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental sobre la situación de la Ing. Esp. Marisa Silvina CAPONETTO y solicita se considere sobre la continuidad de su vínculo con esas carreras.

Que conforme a las constancias obrantes en autos, el Comité de las carreras de los posgrados, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental resuelve prescindir de los servicios de asistencia administrativa y funciones docentes en dichas carreras.

Que dada la importancia de las acciones indebidas, es necesario que la citada profesional se abstenga en el futuro de asumir conductas como la denunciada, en virtud de las consecuencias de diferente naturaleza y grado que la misma implica.

Que en virtud de que la imagen institucional pertenece a la Universidad Nacional de Cuyo y a la Facultad de Ingeniería, corresponde anotar al Rectorado a fin de que tome conocimiento de que fue utilizado sin autorización en la presentación de un trabajo profesional en forma particular.

RESOL. – CD N° 262 / 17



Que dada la trascendencia de los hechos acontecidos, se pondrá en conocimiento a la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo las acciones llevadas a cabo por el Comité Académico de la Especialización y de la Maestría en Ingeniería Ambiental y lo sugerido por el Comité de Ciencia Tecnología y Posgrado a fs. 27/29, respecto de la situación acaecida como lo sugerido por dicho ente, a fin de que sugiera acciones a seguir además de las efectuadas, dada la importancia del uso no autorizado de la imagen institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 049/2003-CS del Consejo Superior y el Art. 34, Inc. 2 y 10 del Estatuto Universitario.

Lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2017.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la contratación de servicios administrativos y docentes, en forma independiente y autónoma, sin que signifique relación de dependencia o subordinación con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo prestados por la Esp. Ing. Marisa Silvina CAPONETTO, CUIT 23-29648898-4, en las carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Marisa Silvina CAPONETTO que en lo sucesivo deberá abstenerse de utilizar la imagen institucional, en la prestación de servicios profesionales de índole particular que sean objeto de su actividad profesional independiente, como si fueran realizados con el respaldo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Asimismo, deberá actualizar su perfil profesional en redes y currículum vitae, conforme la situación dispuesta por este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°. Poner en conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, como asimismo lo actuado por el Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, a fin de que sugiera acciones a seguir, además de las efectuadas por la Facultad, dada la importancia del uso no autorizado de la imagen institucional de la UNCUYO.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 262 / 17